

Expediente N°16208/03-FCE. y E.

Rosario, 04 de marzo de 2003

VISTO: Que por Resolución C.S. n°671/02 del 19-11-2002 se aprobó la creación de la carrera de Licenciatura en Administración y el correspondiente plan de estudios, que entrará en vigencia a partir del año en curso.

Que por Resoluciones C.S. nros. 672/02, 673/02 y 674/02, todas del 19-11-02, se aprobaron nuevos planes de estudios para las carreras de Licenciatura en Economía, de Licenciatura en Estadística y de Contador Público, respectivamente, que entrarán en vigencia a partir del año en curso.

Atento a la necesidad de dejar establecido el tiempo de duración del carácter de regular que los alumnos pueden adquirir a través del cumplimiento de los requisitos que las cátedras establezcan.

Teniendo en cuenta las opiniones de las autoridades de esta Casa de Estudios y de los Profesores Titulares de cátedra, y lo solicitado por el señor Secretario Académico, Cont. Jorge Raúl SOPEÑA, mediante nota n° 050/03 de fecha 27-02-2003.

CONSIDERANDO: El análisis llevado a cabo en el seno de este Cuerpo por los señores Consejeros.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Dejar establecido que el carácter de **regular** que los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración (Plan 2003), de Licenciatura en Economía (Plan 2003), de Licenciatura en Estadística (Plan 2003), y de Contador Público (Plan 2003) puedan obtener mediante el cumplimiento de los requisitos que se hayan establecido para cada asignatura, tendrá una duración de **tres (3) años**, a partir del momento en que se adquiera.

ARTICULO 2º - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCION N° 9632-C.D.

CONT. ALICIA INES CASTAGNA
Decana
Pte. Consejo Directivo
MARTA GRACIELA YACONO
Secretaria Administrativa

Es copia

Lic. DIANA CRISTINA LALLA
Secretaria - Consejo Directivo